

TENGA TRANQUILIDAD

CÓMO PODEMOS AYUDAR

QUÉ ESPERAR

Nunca es fácil perder a un ser querido.

El Administrador Público del Condado de Marin conoce las muchas decisiones que se deben tomar cuando alguien fallece. Para algunos puede ser muy abrumador. Permítanos ayudarle con lo que sigue.



El Administrador Público del Condado de Marin maneja esas decisiones con dignidad, respeto y confianza.

El Administrador Público del Condado de Marin es una opción para ayudarle a manejar el proceso y darle tranquilidad durante un momento difícil.

Desde la gestión inmobiliaria general hasta la administración de fideicomisos y las muchas necesidades que surgen al legalizar un patrimonio, lo hacemos todo como alternativa a contratar a un abogado.

Siempre estamos aquí para usted.

Si su ser querido vivía en el Condado de Marin, el Administrador Público está aquí para llevar a cabo los procedimientos.

Podemos:

- Comenzar la gestión y control de todo acreedor, cuentas financieras, y si es apropiado, limpiar residencias.
- Proveer control de la propiedad para evitar desperdicios, pérdida, malversación o robo.
- Ayudar en los arreglos funerarios.
- Investigar todo activo potencial a nombre de su ser querido.
- Ayudar a ubicar herederos, liquidar activos, y distribuir herencias luego del pago de todas las deudas.
- Depositar todos los fondos en una cuenta que genere intereses con el Tesorero del Condado.
- Proveer control de gastos e impuestos del patrimonio.
- Ayudar con recursos adicionales según sea necesario.
- Ofrecer información sobre cualquier cosa desde funerales hasta gestión de patrimonio.

El equipo del Administrador Público del Condado de Marin es compensado de manera similar a otros administradores y abogados.

Según lo dispuesto por las leyes estatales, el Condado de Marin incurre en gastos administrativos por tomar un caso.

un porcentaje determinado por el valor del patrimonio. La tarifa mínima estatal es \$1.000 por casos no judiciales.

- 4% de los primeros \$100.000
- 3% de los siguientes \$100.000
- 2% de los siguientes \$800.000
- 1% de los siguientes \$9.000.000
- 0.5% de los siguientes \$15.000.000
- Por encima de \$25.000.000 está sujeto a discreción del tribunal, donde se determinará un monto razonable

El tribunal también puede otorgar honorarios adicionales por situaciones complejas que requieran tiempo y control adicional. Los casos más grandes y complejos pueden incluir la venta de bienes inmuebles, acciones, litigio para cobrar activos, y defender acciones contra el patrimonio.

A menudo los honorarios son revisados y aprobados por el tribunal antes de ser otorgados.

CÓMO DESIGNAR

ESTAMOS AQUÍ PARA AYUDAR

Llámenos hoy y decida si se beneficiaria del manejo de este proceso por un Administrador Público: (415) 473-6151.

Se puede designar a un Administrador Público cuando:

- Es nombrado por un heredero o la mayoría de herederos para actuar en su nombre
- Es nombrado Administrador en un testamento
- No existe un testamento
- Lo ordena el Tribunal
- No se conocen herederos del patrimonio
- El ejecutor nombrado no actúa

Una vez designado el Administrador Público, se puede esperar generalmente cierre y distribución del patrimonio entre 18-24 meses dependiendo de la complejidad



El programa del Administrador Público del Condado de Marin cuenta con Administradores Públicos Adjuntos certificados por la Asociación de Administradores Públicos del Estado de California, Tutores y Conservadores Públicos.

Estamos aquí para ayudar a su familia a ocuparse de decisiones delicadas como una entidad externa imparcial, con la única intención de ayudar a su familia a lograr un cierre. Contáctenos hoy.

**¿Preguntas sobre el programa del Administrador Público del Condado de Marin?
Llame al (415) 473-6151**

**¿Es usted un proveedor y desea referir a alguien al Administrador Público?
Llame al (415) 473-6151
Sitio web: marincounty.org/pa**



Condado de Marin ADMINISTRADOR PUBLICO



Garantizando que al fallecer alguien, el proceso sea manejado con **dignidad, respeto y confianza.**



marincounty.org/pa
(415) 473-6151